



RIO CUARTO N 2 0CT 2023

VISTO la Convocatoria del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA), y

CONSIDERANDO

Que el programa tiene por objeto promover el intercambio de estudiantes de carreras de grado de las universidades e instituciones de educación superior con el fin de enriquecer la formación académica, profesional e integral.

Que por medio de este intercambio se busca fortalecer los procesos de internacionalización de la educación superior y estrechar los lazos de cooperación entre Colombia, México y Argentina.

Que la convocatoria establecía la provisión 2 (dos) plazas: una para la Universidad Autónoma de Manizales (Colombia) y otra para el Instituto Tecnológico de Celaya (México).

Que la Universidad Nacional de Río Cuarto financiará el costo de traslado y del seguro médico de las/los estudiantes seleccionados/as, mientras que las universidades de destino afrontarán – durante todo el período de la estadía – los costos de alojamiento y alimentación de las/los estudiantes.

Que mediante convocatoria pública se receptaron 7 (siete) postulaciones correspondientes a estudiantes de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y Ciencias Humanas.

Que se dispone de financiamiento para la compra de pasajes aéreos para cada estudiante seleccionado/a y del seguro de accidentes personales con repatriación por el plazo que dure la movilidad solicitada.

Que el día 23 de septiembre de 2023 se reunió la Comisión de Cooperación Internacional y se establecieron los criterios de evaluación para la seleccionar a las/los postulantes tal como quedó registrado en el acta nº 6 de ese día.

Que el día 10 de octubre del mismo año la Comisión de Cooperación Internacional procedió a realizar la evaluación de los/as postulantes, cuyas resoluciones quedaron plasmadas en el acta n° 7.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas a la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional por el Art. 1º de la Resolución Rectoral Nº 382, de fecha 05 de mayo de 2023.





LA SECRETARIA DE POSGRADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO D I S P O N E:

ARTÍCULO 1. Aprobar lo resuelto por la Comisión de Cooperación Internacional obrante en Acta Nº 7 de fecha 10 de octubre de 2023 en el marco de la convocatoria 2024-primer semestre del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) en cuanto a la selección del estudiante Franco Pascual Lisa Ferrero (DNI 42.442.637) para cubrir la plaza correspondiente a la Universidad Autónoma de Manizales (Colombia) y al estudiante Juan Manuel Cumin (DNI 42.050.853) para la del Instituto Tecnológico de Celaya (México).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la selección en calidad de suplentes de Enzo Ángel Grosky (DNI 39.696.425) y Celina Ana Fernández (DNI 44.606.151) para la plaza correspondiente a la Universidad Autónoma de Manizales (Colombia).

ARTÍCULO 3º.- Establecer un plazo de 48 horas desde la notificación fehaciente de esta disposición para aceptar la movilidad asignada.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN №: 619

Prof. Rosana Noemi MALPASSI Secretaria Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional